Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N°458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, obligando a las empresas constructoras a incorporar mecanismos de eficiencia energética en viviendas sociales
Boletín N° 8550-14

La energía desde un tiempo a esta parte se ha erigido como uno de los temas de mayor preocupación de las autoridades a partir de la importancia que reviste tal tema.

En efecto, nuestro país para alcanzar el desarrollo tiene como uno de sus principales obstáculos su falta de autonomía en materia energética a partir de la escasez de elementos de tanta importancia como lo puede ser el gas, lo anterior asociado a los episodios de sequía existentes en los dos últimos años vinculados a la corriente del niño.

Energía es Lo que posibilita el desplazamiento y transformación de la materia. Técnicamente, se define como energía a la capacidad de producir "trabajo"; proceso por el cual se puede desplazar, modificar o transformar un cuerpo mediante la acción de una fuerza.

La energía constituye un elemento indispensable para el desarrollo económico y social del país, pero Chite ha tenido siempre un déficit en energía e industria, y por tanto es dependiente de las importaciones de minerales energéticos, productos manufacturados y bienes de equipo_ Sin embargo, la progresiva utilización y racionalización de los recursos ha posibilitado la creación de infraestructuras energéticas e industriales de gran relevancia que mejoran un tanto esta situación.

Dichas infraestructuras utilizan algunos de los sistemas energéticos convencionales conocidos, que "son aquellos que estamos acostumbrados a usar, en los cuales se emplea tecnología de uso común, desde la extracción del recurso energético natural hasta transformarlo en un producto útil para el consumidor final". A esta basé energética convencional pertenecen: el petróleo, carbón mineral, gas natural, la electricidad, la biomasa, la energía nuclear.

Actualmente, la principal fuente de combustible fósil en Chile es el petróleo, el que es principalmente importado debido a la baja producción nacional y a las relativamente escasas reservas en el país. Por otro Lado, el gas natural está adquiriendo un lugar importante dentro de los combustibles consumidos en Chite.

Sin embargo, la principal fuente energética del país está en la energía eléctrica, la que se puede obtener mediante diversos métodos: hidroeléctricos, térmicos, eólicos,

solares, etcétera, aunque los más comunes son los dos primeros. Los sistemas energéticos no convencionales, como los eólicos, los solares y otros, tienen todavía poco uso.

La necesidad de implementar en nuestro país políticas destinadas al ahorro energético a través de mecanismos de mayor eficiencia energética o mediante la introducción de sistemas de energía no renovables constituye un aspecto capital para el porvenir de nuestro país, al respecto existe un compromiso de las autoridades de ir incorporando a nuestra matriz energética mayores niveles de esta energía alternativas a las convencionalmente establecidas.

Junto con lo anterior la externalidades positivas que generan los sistemas de eficiencia energética son evidentes sumando valor y estabilidad a la rentabilidad del inmueble_

indica que, en este sentido, está tomando gran relevancia que la construcción posea sellos de certificación_ Un ejemplo de ello es el sistema de calefacción energética de viviendas que está implementando el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que permitirá a los compradores o interesados saber cuánta energía consume una casa o departamento.

Que a partir de la necesidad de diversificar nuestra matriz energética y también tomando en consideración que en tiempos de un impulso energético escuálido y por lo mismo progresivamente encarecido es que la presente iniciativa legal viene en establecer a título de obligación para las empresas constructoras de integrar mecanismos de eficiencia energética en aquellas viviendas denominadas corrientemente como sociales.

La incorporación de sellos de eficiencia energética constituye una política adecuada para todas las propiedades existiendo a propósitos de ello innumerables beneficios, así por ejemplo aumenta considerablemente el valor o plusvalía de las propiedades, en efecto la utilización de métodos de eficiencia energética implican a lo menos un aumento del 25% en el valor de tales propiedades en comparación a otras de iguales características y emplazamiento, otro punto interesante es que genera un mayor ahorro económico para las familias, en efecto una familia que al mes consume en energía 70 mil pesos , en una propiedad con eficiencia energética su gasto bajaría a 40 mil pesos, situación que claramente constituye un interesante elemento de política social que debe ser impulsado por las autoridades.

Que tales beneficios que implica la denominada eficiencia energética, indudablemente, constituye una medida adecuada para las miles de familias que habitan las viviendas sociales y económicas, a la largo de todo nuestro país, especialmente en la zona centro sur de Chile, en donde el crudo frío invernal, obliga a tales personas la utilización de fuentes de energía sudas para el entorno y el medio ambiente como el carbón.

Proyecto de Ley

Artículo Único: Incorpórese un nuevo artículo 162 bis en el Decreto con Fuerza de Ley 458 sobre Urbanismo y Construcción, norma que a continuación se indica:

"Asimismo en la construcción de viviendas sociales a cargo de la respectiva empresa constructora deberán incluirse mecanismos de eficiencia y ahorro energético en dichas obras"